



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	06086863
EXP. N°	04181427



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 352-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 01 días del mes de Septiembre de 2022, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional establece en su artículo 6° que el Consejo es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional Junín y constituye el máximo órgano; norma concordante con el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, estando en la Estación de Pedidos en la presente Sesión de Consejo, el Consejero José Miguel Álvarez Rojas refiere que hay presuntas irregularidades en la obra de Canales de Riego en la provincia de Chupaca; por cuanto el material utilizado en la construcción de dichos canales de riego no serían idóneos y producto de ello es que se tiene fisuras en buena parte de la construcción; asimismo precisa que el agua utilizada para dicho propósito en obra esta con sedimento y que sería causa de la fisuras en obra.

El Consejero José Miguel Álvarez, solicita verbalmente que en la estación Orden del Día de la presente Sesión de Consejo Regional, puedan participar los señores Teodoro Chuquillanqui y Miguel Surichaqui, quienes se desempeñan como maestro de obra y representante de los trabajadores que laboran en la obra de los Canales de Riego en la provincia de Chupaca.

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR, la participación de los señores Teodoro Chuquillanqui y Miguel Surichaqui, en la estación Orden del Día, a fin de que expongan sobre las presuntas irregularidades que viene suscitándose en la obra de los Canales de Riego en la provincia de Chupaca.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los, 01 días del mes de Setiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 CONSEJO REGIONAL
 Alca. Lucinda Puerto Barrantes
 Subsecretaria Ejecutiva (R)

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

 Jorge Luis Buendía Villena
 CONSEJERO DELEGADO